

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 946/19</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia sobre el comportamiento inadecuado de un compañero de trabajo en un IES.
<b>Objeto de la actuación:</b>
Coordinación con la Inspección Educativa como órgano competente para atender y tramitar la denuncia, de conformidad con la normativa que regula el ejercicio de la competencia y las funciones de Inspección general de los servicios de la Administración de la Generalitat y los protocolos de actuación existentes.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y derivación
<b>Fecha de derivación</b>
06 de febrero de 2019
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>Considerando que la investigación de los hechos denunciados es competencia de la Inspección General de Educación, se le dio traslado de la denuncia al citado departamento, en base al artículo 2.2 del Decreto 68/2014, por el que se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de servicios de la Administración de la Generalitat y el apartado nueve del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desplegados por la Inspección General de Servicios (publicado por Resolución, de 12 de noviembre de 2015, del conseller de Transparencia, Responsabilidad social, Participación y Cooperación).</p> <p>No obstante lo anterior, en el ejercicio de la función de coordinación de las unidades de inspección de carácter sectorial, recogido en el artículo 4.8 del señalado Decreto 68/2014, de 9 de mayo, del Consell, y con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento de esta denuncia, se solicitó a la Inspección General de Educación la remisión del correspondiente informe sobre el resultado de las investigaciones realizadas en el que se exponga cuál es la valoración de la situación denunciada y las medidas adoptadas o previstas, si es el caso.</p>